



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación PROREGION

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de un profesional que realice las labores de Analista en Ingeniería para la coordinación PROREGION.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesario contratar los servicios de un profesional para que realice las labores de Analista en Ingeniería para la coordinación PROREGION, a fin de facilitar el acceso sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos que contribuyan a reducción la pobreza.

4. ANTECEDENTES

No corresponde

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada y regulada para contribuir en el adecuado acceso vial sostenible de la población más necesitada del país.

5.2 Objetivos Específicos

- Generar información técnica requerida del área en el marco de sus competencias.
- Mantener actualizada la información del área en miras de que sea oportuno para el seguimiento de los proyectos de inversión.

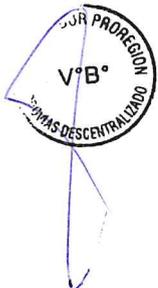
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Verificar y hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura vial regional o local a nivel nacional en el marco del PROREGION y PVD.
- Apoyar en la administración, coordinación, control y evaluación de las actividades relacionadas a las consultorías o ejecución de los Corredores Viales Alimentadores en el marco del PROREGION y PVD.
- Apoyar en la elaboración de reportes a la entidad respecto al estado situacional de las consultorías o ejecución de obras de los Corredores Viales Alimentadores en el marco del PROREGION y PVD.
- Proyectar documentos, informes, memorando, TDR en atención a solicitudes requeridas al área.
- Realizar coordinaciones con las diferentes áreas para el fortalecimiento de la gestión vial
- De ser el necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la gerencia.

6.2 Recursos a ser provistos por el servicio

- El contratista asumirá el costo del SCTR.
- El contratista deberá contar con equipo de cómputo (laptop) internet móvil y comunicaciones.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente, en condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DELSERVICIO

Perfil

- ✓ Formación académica: Ingeniería civil o ingeniero de transportes y afines
- ✓ Experiencia General mínima de cuatro (4) años en el sector público o privado.
- ✓ Experiencia Profesional en la especialidad mínima de 2 año en proyectos de infraestructura vial.
- ✓ Curso o Diplomado de Especialización en proyectos de Infraestructura Vial.
- ✓ Conocimiento y manejo de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Project y Autocad.)

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

8.1 Entregable N° 01:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1
 - Actividades complementarias o afines que le sean designadas
- La presentación será hasta los 27 días calendarios a partir de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 5,7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo de duración del servicio será de veinte siete (27) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En caso que a la presentación de los productos, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada producto entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, Traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC

13. FORMA DE PAGO

Se pagará la suma de **S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles)** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requirente por cada entregable, de acuerdo al detalle:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/. 6,000.00

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación General del PATS, previo visto bueno del encargado a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si el responsable del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCION

El prestador del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el prestador del servicio se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti- corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador de servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El responsable del servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Asimismo, el responsable del servicio está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el responsable del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el responsable del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El servicio debe cumplirse con la Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el responsable del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el servicio.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días	27	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 6,000.00

